

LIGA GALLEGA DE NATACIÓN INFANTIL

Temporada 2019/20. Circular 19-12.

1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- La liga gallega categoría Infantil se celebrará en cuatro jornadas, según la distribución “geográfica” del anexo el final del presente reglamento.

1.2.- Cada jornada se llevará a cabo en una sesión, que comenzará a las 11:00 si es matinal y a las 17:00 si se celebra por la tarde.

1.3.- Por lo menos una hora y media antes del inicio de cada sesión, la piscina deberá estar la disposición de los nadadores para efectuar el calentamiento.

1.4.- Las fechas de celebración serán las que figuran en el calendario de natación para presente temporada.

1.5.- La competición se celebrará en piscinas de 25 o 50 m, la excepción de la primera jornada que se deberá de disputar obligatoriamente en piscina de 25 m.

2.- Programa de pruebas

1ª Jornada	2ª Jornada	3ª Jornada	4ª Jornada
1. 400 Estilos mas	1. 400 Libre fem	1. 400 Estilos mas	1. 400 Libre fem
2. 400 Estilos fem	2. 400 Libre mas	2. 400 Estilos fem	2. 400 Libre mas
3. 50 Libre mas	3. 100 Espalda fem	3. 50 Libre mas	3. 100 Espalda fem
4. 50 Libre fem	4. 100 Espalda mas	4. 50 Libre fem	4. 100 Espalda mas
5. 100 Mariposa mas	5. 200 Estilos fem	5. 200 Espalda mas	5. 200 Estilos fem
6. 100 Mariposa fem	6. 200 Estilos mas	6. 200 Espalda fem	6. 200 Estilos mas
7. 200 Espalda mas	7. 100 Libre fem	7. 1500 Libre mas	7. 100 Libre fem
8. 200 Espalda fem	8. 100 libre mas	8. 200 Braza fem	8. 100 libre mas
9. 1500 Libre mas	9. 200 Mariposa fem	9. 200 Braza mas	9. 200 Mariposa fem
10. 100 Estilos fem	10. 200 Mariposa mas	10. 100 Mariposa fem	10. 200 Mariposa mas
11. 100 Estilos mas	11. 100 Braza fem	11. 100 Mariposa mas	11. 100 Braza fem
12. 200 Braza fem	12. 100 Braza mas	12. 200 Libre fem	12. 100 Braza mas
13. 200 Braza mas	13. 800 Libre fem	13. 200 Libre mas	13. 800 Libre fem
14. 200 Libre fem	14. 4X100 Libre mas	14. 4X100 Estilos mix	14. 4X100 Libre mix
15. 200 Libre mas	15. 4X100 Libre fem		
16. 4X100 Estilos fem			
17. 4X100 Estilos mas			

Se realizará un descanso de cinco minutos antes de las pruebas de relevos.

3.- Participación

3.1.- El presente reglamento está destinado a las siguientes categorías:

Masculino: nacidos en los años 2004-2005

Femenino: nacidas en los años 2005 - 2006

3.2.- Cada nadador podrá participar en dos pruebas individuales y un relevo como máximo en cada jornada.

3.3.- Cada club podrá inscribir el número de nadadores que desee en cada prueba, con las siguientes excepciones:

- En las pruebas de 400 libre y 400 estilos, el número máximo de nadadores por club será de 6 por prueba.
- En las pruebas de 800 libre y 1500 libre el número máximo de nadadores por club será de 5 por prueba.

3.4.- Cada club podrá presentar los equipos de relevos que desee en cada jornada.

3.5.- Los equipos de relevos mixtos estarán compuestos por dos niños y dos niñas, y podrán nadar en el orden que cada club considere oportuno.

4.- Inscripciones

1.-Se realizarán a través del XESDE y el acta de inscripción que el propio programa genera en formato PDF será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org).

4.2.- Las inscripciones deberán hallarse en poder de la FEGAN como fecha límite, el martes anterior a la celebración de la jornada correspondiente, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de su recepción.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas serán disputadas contra reloj.

5.2.- La puntuación se realizará en la sede de la FEGAN, a partir de la clasificación general de la liga.

5.3.- La puntuación en las pruebas individuales será según los puntos de la tabla FINA.

5.4.- La puntuación en las pruebas de relevos será: 203, 200, 198, 197.....

5.5.- En el supuesto de que un club tenga clasificados más de tres nadadores en la misma prueba, solo puntuarán los tres primeros. Los clasificados a continuación no serán puntuados, adjudicándose la puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club. Del mismo modo, en las pruebas de relevos, se tendrán en cuenta a efectos de puntuación, dos equipos por club, adjudicándose la puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

6.- Resultados y clasificaciones

6.1.- Los resultados generales como las clasificaciones serán realizados en la FEGAN, para lo cual los clubes organizadores deberán remitir los resultados de cada sede a la FEGAN a la mayor brevedad posible. Como máximo, deberán estar en la federación el martes siguiente a la celebración de la competición.

6.2.- Los resultados de cada sede se remitirán a la FEGAN a través del correo electrónico resultados@fegan.org y también al correspondiente correo electrónico de cada uno de los clubes participantes.

6.3.- Se realizarán las siguientes clasificaciones:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total de puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina, más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

7.- Títulos y premios

7.1.- Se entregará un trofeo al club que consiga la mayor puntuación, atendiendo al apartado c) del punto 6.3 del presente reglamento, siendo proclamado Campeón de la Liga Gallega de Natación Infantil.

8.- Reclamaciones

En las competiciones de natación de carácter territorial pero con varias sedes, la Comisión de Competición estará formada por:

- a) El Secretario General de la FEGAN.
- b) Un representante de los Clubes participantes, elegido por sorteo.
- c) Un representante de los entrenadores, elegido por sorteo de entre los pertenecientes a los clubes participantes.
- d) El Juez Árbitro de la Competición.
- e) Una persona designada por la FEGAN que no coincida con las anteriores.

El sorteo de los componentes de esta Comisión de Competición, se celebrará al inicio de la temporada, en fecha y hora que será anunciada con antelación, en la sede de la FEGAN, y antes del comienzo de las competiciones.

La reclamación se presentará, como máximo, hasta 48 horas después de resuelta la reclamación previa presentada al juez de la competición. La reclamación se resolverá, por parte de la Comisión de Competición, como máximo 48 horas después de tener conocimiento de ella.

RECLAMACIONES DE RESULTADOS

Cualquier reclamación contra los resultados no se podrá llevar a cabo después de pasadas 48 horas desde su publicación definitiva.

Anexo. Distribución de clubes

Grupo A	Grupo B	Grupo C
CN Pabellón Ourense	C Fluvial Lugo	CN Arteixo
CN Pontearreas	CN Portamiña	AD Fogar
CN Redondela	CN Xove	C del Mar
CN Vigo Rias Baixas	CN Ferrol	CN Coruña
RCN Vigo	C Marina Ferrol	CD Cidade Santiago
CN Galaico	ADN Narón	C Hércules Termaria
CN Sanxenxo	CN Monforte	CN Arzúa
CN Vilagarcía		CN Boiro
CN Mos		

A Coruña, 25 de octubre de 2019

Secretaría General FEGAN